

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS PARA VEHICULOS ASÍ COMO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y SEGURIDAD DEL RECINTO FERIAL DE ASTURIAS LUIS ADARO, Y DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO, UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS FERIALES Y CONGRESUALES QUE SE CELBREN EN EL MISMO (EXPT 062/2018).

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del servicio control de accesos para vehículos y vigilancia sin arma y seguridad del Recinto Ferial y de las instalaciones de la Cámara utilizadas en los diferentes eventos feriales y congresuales que se celebren en el mismo, resultan los siguientes:

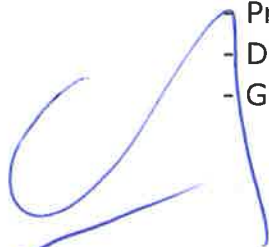
ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el mes de febrero de 2018, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad del servicio de control de accesos para vehículos y vigilancia sin arma y seguridad del Recinto Ferial y de las instalaciones de la Cámara por importe de (95.000,00 €).

El Pliego de Cláusulas Administrativas, Prescripciones Técnicas, sus Anexos, y el Modelo de Proposición Económica, fueron aprobados por la Comisión de Contratación celebrada el 22 de febrero, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Publicado con fecha 27 de febrero de 2018, el anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones con fecha 14 de marzo, se reúne la Mesa de Contratación el día 19, para el examen de la documentación del Sobre A, relativo a la capacidad para contratar y solvencia económica, presentada por los siguientes licitadores:

- Serveco Seguridad, S.L.
- Protección y Seguridad Técnica, S.A.
- DN24 2000, S.L.
- Grespro, S.L.



Oficinas Generales
Ctra. Piles al Infanzón, 652 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 43
infocamara@camaragijon.es

Recinto Ferial Luis Adaro:
Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 00
infofdma@camaragijon.es

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que la empresa, DN24 2000, S.L. no aporta correctamente la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas dado que las fotocopias de los documentos aportados no están compulsados, y la Certificación de hallarse al corriente de pago con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias no la presenta, acordando la Mesa concederle un plazo de tres días para su subsanación.

Tras el examen de la documentación aportada por las mercantiles Serveco Seguridad, S.L.; Protección y Seguridad Técnica, S.A. y Gespro, S.L se comprueba que las mismas presentan correctamente la documentación exigida, en el Pliego de Cláusulas Administrativas, acordando la Mesa por unanimidad su admisión.

Reunida la Mesa de contratación con fecha 23 de marzo al objeto de examinar la documentación presentada por la empresa DN24 2000, S.L., para la subsanación, comprueba que la misma no es aportada. Acordando ésta proponer a la Comisión su exclusión sin proceder a la apertura de los sobres B y C.

Acto seguido, por la Mesa de Contratación, se procede en acto público, la apertura del "Sobres B documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" de los licitadores admitidos, remitiéndose el mismo a informe técnico para su valoración, dando cumplimiento a la cláusula decimocuarta del pliego.

Emitidos los informes con fecha 27 de marzo de 2018, se otorga a las empresas las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el citado informe:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 50 puntos):

Licitador: Serveco Seguridad, S.L	Puntuación
• Comprobación de la calidad del servicio	8 puntos
• Organización del servicio	6 puntos
• Bolsa de horas	20 puntos

Licitador: Protección y Seguridad Técnica S.A.	Puntuación
• Comprobación de la calidad del servicio	15 puntos
• Organización del servicio	15 puntos
• Bolsa de horas	20 puntos

Página 2 de 6

Oficinas Generales
Ctra. Piles al Infanzón, 652 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 43
infocamara@camaragijon.es

Recinto Ferial Luis Adaro:
Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 00
infofdma@camaragijon.es

Licitador: Grespro, S.L.	Puntuación
• Comprobación de la calidad del servicio	6 puntos
• Organización del servicio	8 puntos
• Bolsa de horas	20 puntos

TERCERO.- La Mesa de Contratación, en su reunión de fecha, 6 de abril de 2018 acordó prestar conformidad al informe referenciado; procediendo seguidamente en acto público, con la asistencia de los representantes de las empresas Serveco Seguridad, S.L.; Gespro, S.L. y Transinsa, S.L., a la apertura de los "Sobres C, de las empresas admitidas, ofertando las cantidades que a continuación se citan:

Licitador	Precio Ofertado
• Serveco Seguridad, S.L.	89.957,00 €

Licitador	Precio Ofertado
• Protección y Seguridad Técnica S.A	94.381,00 €

Licitador	Precio Ofertado
• Grespro, S.L.	92.896,50 €

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de criterios objetivos de las ofertas presentadas y admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
• Serveco Seguridad S.L.	50,00 puntos

Empresa	Valoración
• Protección y Seguridad Técnica, S.A.	26,90 puntos

Empresa	Valoración
• Grespro, S.L.	34,64 puntos

Realizadas las valoraciones correspondientes a los criterios de adjudicación, tanto subjetivos como objetivos, por la Mesa de Contratación se procedió a clasificar las proposiciones por orden decreciente, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorac. Total
Serveco Seguridad, S.L	34,00 puntos	50,00 puntos	84,00 puntos
Proteccion y Seguridad Tecnica, S.A.	50,00 puntos	26,90 puntos	76,90 puntos
Grespro, S.L.	34,00 puntos	34,64 puntos	68,64 puntos

Vistas las puntuaciones obtenidas, resulta que la presentada por la empresa SERVECO SEGURIDAD, S.L. con C.I.F.: B-81287039 es la económicamente más ventajosa para la contratación del Servicio de mantenimiento del Sistema Eléctrico (Expte: 062/2018).

CUARTO.- Dado que la empresa Serveco Seguridad, S.L. cumple los requisitos de capacidad y solvencia fijados en el pliego de cláusulas administrativas del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las instrucciones internas de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, el órgano de contratación en los procedimientos de contratación será la Comisión de Contratación.

SEGUNDO.- El artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dispone que sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 138 del TRLCSP, la adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el

Página 4 de 6

Oftinas Generales
Ctra. Piles al Infanzón, 652 – 33203 GIJON
Tfno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 43
infocamara@camaragijon.es

Recinto Ferial Luis Adaro:
Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJON
Tfno: 985 18 01 00
infofdma@camaragijon.es

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Todos los datos personales por usted facilitados serán objeto de tratamiento automatizado en los ficheros propiedad del responsable del fichero para el cumplimiento de los fines específicos de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GIJÓN. Los datos personales facilitados no serán objeto de cesión a terceros salvo en los supuestos legalmente establecidos, o cuando se cuente con el consentimiento del titular. Todos los datos solicitados deberán ser facilitados dado que en caso contrario no podremos prestar los servicios propios de la Cámara. El Responsable del Fichero es la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GIJÓN con domicilio en Carretera Piles al Infanzón, 652. 33203 - Gijón. El interesado podrá revocar su consentimiento al como ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado responsable del fichero para lo cual podrá dirigirse por correo ordinario acompañando su solicitud con una fotocopia del D.N.I. o bien mediante correo electrónico a la dirección info@camaragijon.es en cuyo caso deberá firmarlo digitalmente al objeto de acreditar su identidad.

procedimiento restringido. En el pliego rector del contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato es abierto. A tenor de lo previsto en el artículo 157 del TRLCSP, en este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Decimoquinta del Pliego de condiciones que rige el presente contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo de quince días (15) hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y siempre que se haya constituido la garantía definitiva y presentado el seguro de Responsabilidad Civil, indicado en el Pliego.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TRLCSP, los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de las facultades que aquéllos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada al ente, organismo o entidad contratante ajena a él.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, se formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa SERVECO SEGURIDAD, S.L. con CIF número B-81287039 el contrato del Servicio de control de accesos para vehículos así como de vigilancia sin arma y seguridad del Recinto Ferial Luis Adaro, y de las instalaciones de la Cámara utilizadas en los diferentes eventos feriales y congresuales que se celebren en el mismo (Expte.062/2018), por un importe de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (89.957,00€) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y duración desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el contrato en el plazo máximo de quince (15) días hábiles,

Página 5 de 6

Oficinas Generales
Ctra. Piles al Infanzón, 652 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 43
infocamara@camaragijon.es

Recinto Ferial Luis Adaro:
Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 00
infofdma@camaragijon.es

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal:

Todo los datos personales por usted facilitados serán objeto de tratamiento automatizado en los ficheros propiedad del responsable del fichero para el cumplimiento de los fines específicos de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GIJÓN. Los datos personales facilitados no serán objeto de cesión a terceros salvo en los supuestos legalmente establecidos o cuando se cuente con el consentimiento del titular. Todos los datos solicitados deberán ser facilitados dado que en caso contrario no podremos prestar los servicios propios de la Cámara. El Responsable del fichero es la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GIJÓN con domicilio en Carrera Piles al Infanzón, 652 - 33203 - Gijón.

El interesado podrá revocar su consentimiento así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado responsable del fichero para lo cual podrá dirigirse por correo ordinario acompañando su solicitud con una fotocopia del D.N.I. o bien mediante correo electrónico a la dirección infocamara@camaragijon.es en cuyo caso deberá firmarlo digitalmente al objeto de acreditar su identidad.

siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación, debiendo aportar la garantía definitiva y el seguro de Responsabilidad Civil, indicado en el Pliego.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Álvaro Muñiz Suárez, Director actividad Ferial.

Gijón, 25 de abril de 2018

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General

